

CONEJO



13 de julio a 7 de septiembre
MEDIA VEDA

Días hábiles:



12 de octubre a 30 de noviembre
PERÍODO GENERAL

observaciones:

Únicamente se podrán utilizar perros a partir del 15 de agosto. Se podrá ampliar hasta el 14 de diciembre en terrenos donde existan daños habituales a la agricultura, pudiendo extenderse a todos los días de la semana siempre que se autorice expresamente en el plan técnico de caza.

MEDIA VEDA

CODORNIZ
TÓRTOLA COMÚN
PALOMAS (1)
CÓRDIDOS



24 de agosto a 21 de septiembre
PERÍODO GENERAL

Días hábiles:



observaciones:

Se prohíbe la caza de la codorniz durante la media veda en el área de la provincia de Huelva abajo descrita.

Delimitación de la zona de exclusión de caza de la codorniz en la provincia de Huelva:

Terrenos del Parque Natural de Doñana de la provincia de Huelva, y los situados al sureste de la carretera comarcal y pistas forestales que unen el Parador de Mazagón y la localidad de Almonte (H-6248, HF6244 y HF-6245) y al sur del camino que une dicha población con las Casas de las Pardillas.

Delimitación de la zona costera de la provincia de Cádiz:

Zona Costera: Desde la provincia de Málaga se hace coincidir su borde externo con la N-340 hasta llegar al término municipal de Tarifa que se incluye íntegramente en la misma, continuando el límite de la N-340 hasta enlazar en Puerto Real con la A-4, siguiendo por ésta hasta el cruce con la AP-4 y continuando por la autopista hasta el límite del término municipal de Puerto Real y siguiendo el límite del término hasta su encuentro con el término de El Puerto de Santa María, siguiendo a partir de aquí por términos municipales completos, incluyendo El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda y Trebujena.

(1) PALOMAS CAZABLES:

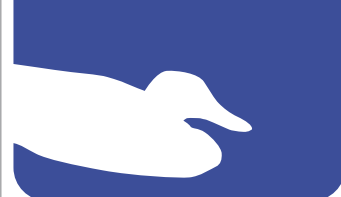
torcaz, zurita y bravía

7 a 21 de septiembre
ZONA COSTERA DE CÁDIZ

Días hábiles:



PALOMA TORCAZ
ZORZALES
ESTORNINO PINTO
AVES ACUÁTICAS



PALOMA TORCAZ (1)
12 de octubre a 8 de febrero

Días hábiles:



AVES ACUÁTICAS (2)

PERÍODO GENERAL
12 de octubre a 25 de enero

Días hábiles:



ZORZALES Y ESTORNINO PINTO (1)

PERÍODO GENERAL
9 de noviembre a 1 de febrero
ZONA COSTERA DE CÁDIZ
12 de octubre a 1 de febrero

Días hábiles:



ENTORNO DOÑANA (3)

16 de noviembre a 25 de enero

Días hábiles:



ALMERÍA: PROHIBIDA LA CAZA DE AVES ACUÁTICAS DURANTE TODA LA TEMPORADA

observaciones:

(1) A partir del 1 de enero, sólo desde puesto fijo. (2) De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 581/2001 de 1 de junio (BOE nº 143 de 15 de junio de 2001), queda prohibida en las zonas húmedas la tenencia y uso de municiones que contengan plomo. (3) T.T.M.M. Trebujena y Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Almonte e Hinojos (Huelva) y Aznalcázar, La Puebla del Río, Villamanrique de la Condesa, Lebrija e Isla Mayor (Sevilla).



PERDIZ ROJA
LIEBRE
CODORNIZ
BECADA
resto especies de caza menor

12 de octubre a 28 de diciembre

Días hábiles:



observaciones:

Se podrán seguir corriendo liebres con galgos atraillados y cazando liebres con Azor y Águila Harries hasta el 25 de enero. Perdices, ánades reales y faisanes objeto de suelta en cotos intensivos y en escenarios de caza hasta el 29 de marzo. Codornices objeto de suelta en escenarios de caza hasta el 29 de marzo y durante todo el año en cotos intensivos.

ZORRO



12 de octubre a 28 de diciembre

Días hábiles:



observaciones:

Durante la práctica de caza de cualquier especie cinegética, en las zonas, períodos y días hábiles establecidos en la presente Orden para las mismas y con sujeción a los cupos de capturas y modalidades aprobadas en los correspondientes planes técnicos de caza, se podrá también cazar el zorro desde el inicio del período hábil de caza hasta el 29 de marzo.

PERDIZ ROJA CON RECLAMO MACHO



CÁDIZ Y MÁLAGA. ZONA ÚNICA:
8 de enero a 18 de febrero

CÓRDOBA, HUELVA Y SEVILLA.

ZONA BAJA:
8 de enero a 18 de febrero
ZONA ALTA:
15 de enero a 25 de febrero

ALMERÍA, GRANADA Y JAÉN:

Se establecen los siguientes períodos entre los que podrán elegir los titulares de los aprovechamientos cinegéticos, debiendo hacerlo así constar en el correspondiente plan técnico de caza. El tercer período únicamente podrá ser concedido a aquellos aprovechamientos cinegéticos situados en terrenos que reúnan las características orográficas, climatológicas y de reproducción idóneas.

a) 7 de enero a 17 de febrero
b) 21 de enero a 3 de marzo
c) 18 de febrero a 31 de marzo

Días hábiles:



DÍAS HÁBILES PROVINCIA DE ALMERÍA

PERDIZ CON RECLAMO MACHO Y RECECHO DE CAZA MAYOR

Días hábiles:



RESTO DE ESPECIES Y MODALIDADES

Días hábiles:



CUPO DE CAPTURAS

observaciones:
(1) T.T.M.M. Trebujena y Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Almonte e Hinojos (Huelva) y Aznalcázar, La Puebla del Río, Villamanrique de la Condesa, Lebrija e Isla Mayor (Sevilla).

(2) Máximo 7 ansares.

POR CAZADOR Y DÍA:

TÓRTOLA COMÚN Y CODORNIZ (suma entre ambas especies)	10
PALOMA TORCAZ (media veda)	15
ZORZAL	25
AVES ACUÁTICAS en entorno de Doñana (1) (2)	15
PERDIZ ROJA con reclamo	4

CAZA MAYOR



CIERVO, GAMO, MUFLÓN, ARRUÍ,
JABALÍ Y CABRA MONTÉS
11 de octubre a 8 de febrero

Días hábiles:



CORZO (1)

10 de julio a 15 de agosto
5 de marzo a 15 de abril

Días hábiles:



observaciones:

(1) Batidas: Podrán realizarse en los cotos que las tengan aprobadas en sus planes técnicos de caza únicamente del 5 de marzo al 5 de abril. Aquellos que renuncien a ellas, podrán solicitar prórroga para poder cazar a rececho hasta el 25 de mayo.

Cualquier consulta o aclaración sobre su licencia de Caza o Pesca Continental será atendida a través del teléfono gratuito:

900 850 500

horario: de 8:00 a 21:00h.

iacp.dggmn.cma@juntadeandalucia.es